



Zapallar, 11 de diciembre de 2018

Declaración pública

Ilustre Municipalidad de Zapallar

En relación al proceso de licitación pública para la explotación del restaurante Cesar de Zapallar -luego de concluidas las obras de remodelación integral de baños y cocina del recinto-, la Ilustre Municipalidad de Zapallar informa lo siguiente:

- 1- El proceso de licitación pública se ha desarrollado bajo los estándares y normas de transparencia, probidad y publicidad requeridas para este tipo de procedimientos, todo lo cual quedó establecido en las respectivas bases.
- 2- Los postulantes a la licitación fueron evaluados por una Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios municipales y por una Comisión Externa de miembros de la comunidad expertos en diferentes ámbitos de la licitación, todos designados al efecto en el Decreto N° 7016, del 14 de noviembre de 2018.
- 3- La apertura de las ofertas se hizo de manera pública el 20 de noviembre de 2018, a la que incluso asistieron algunos oferentes en el proceso. En dicha instancia tres ofertas fueron declaradas inadmisibles por la falta de antecedentes esenciales requeridos en las Bases.
- 4- Luego, dentro de los plazos y bajo las reglas preestablecidas, se llevó a cabo la evaluación de todas las ofertas, incluida la calificación a ciegas de la Carta y productos ofrecidos por cada



participante, etapa en la que participó la referida comisión externa compuesta por representantes de la comunidad.

- 5- Finalizada la evaluación, se propuso al Concejo Municipal la adjudicación del proceso a una Unión Temporal de Proveedores conformada por cinco integrantes. En la votación, dos concejales se abstuvieron al señalar que tenían conflictos de interés y grado de parentesco con algunos oferentes.
- 6- Frente a ello, se descubrió que uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores propuesta para adjudicarse la licitación, tiene un grado de parentesco por afinidad con uno de los concejales, situación que no fue conocida por la Comisión ni se explicitó durante la evaluación de las ofertas.
Además, cabe precisar que cada uno de los participantes de dicha Unión Temporal presentó una declaración jurada señalando no tener ningún tipo de conflicto de interés ni vínculos de parentesco con personas relacionadas a la Municipalidad, conforme el artículo 54 letra b) de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 7- Consiguientemente, la Comisión Evaluadora solicitó al Alcalde retrotraer el proceso para una nueva evaluación de las ofertas, ya que la inhabilidad descubierta anula lo obrado al verse afectados todos los parámetros y puntajes asignados, ya que la oferta recomendada para adjudicarse debió declararse inadmisibile.
- 8- Por tanto, mediante Decreto Alcaldicio N° 7658, del 10 de diciembre de 2018, se resolvió retrotraer el proceso de licitación pública para la concesión de la explotación del Restaurant César al de la evaluación de las ofertas, la que deberá reiterarse en todas sus etapas.



9- Por su parte, la Comisión Evaluadora se encuentra trabajando y estudiando las ofertas presentadas para tener una nueva propuesta de adjudicación al Concejo Municipal, al cual se convocará para una sesión extraordinaria y, así, dar un rápido cierre a este proceso y comenzar el funcionamiento de la concesión del Restaurant César.

10-Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, y frente a la posibilidad que al evaluar nuevamente las ofertas ninguna de ellas cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, se determinara mediante las posibilidades que la ley establece, la forma de que el Restaurante Cesar de Zapallar, tenga sus puertas abiertas durante este verano 2019, periodo en el cual, se llamara a un nuevo proceso licitatorio de carácter definitivo.